

ESTUDIO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo señalado en el manual para la contratación versión 2019-1, del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. en adelante CEDAC LTDA, y en especial lo relacionado en el Capítulo III-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL y en particular lo señalado en el numeral 3.1.2. se presenta las condiciones mínimas del estudio previo, que constituyen el soporte del proceso de contratación que se describe.

- 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda., en desarrollo de su objeto social como actividad principal, presta los servicios de Revisión Técnico Mecánica y de verificación de emisión contaminantes a vehículos públicos y particulares de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y la Ley 99 de 1993, Resoluciones 3765 del 2005 y 2200 del 2006 expedidas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente.

Por ser una entidad pública de orden nacional, requiere salvaguardar la custodia de los bienes muebles e inmuebles y garantizar el orden en sus instalaciones, así como garantizar la seguridad del personal que labora en ella, y los usuarios que diariamente visitan la entidad para la prestación de los servicios de revisión técnico-mecánica y de verificación de emisión contaminantes a vehículos públicos y particulares.

Esta administración ha venido efectuando una serie de inversiones al interior de la planta física de la entidad con el objeto de adecuarlas a las necesidades actuales y proyectando la entidad a corto y mediano plazo, sin embargo, no es menos cierto que existen unas áreas que no han sido intervenidas atendiendo las prioridades y el plan estratégico institucional que orienta la actividad de la entidad.



Imagen 1. Estado actual pista mixta.



Imagen 2. Estado actual pista mixta.



Imagen 3. Estado actual pista mixta.

En el presupuesto para la vigencia 2021¹ se apropiaron recursos para adelantar este tipo de contrataciones, aspectos que en su momento fueron socializados en los diferentes niveles de la organización y de lo cual tuvo conocimiento la Junta Directiva² quien impartió aprobación en tal sentido en especial a los proyectos de inversión, teniendo en cuenta la importancia y beneficios para la entidad e impartiendo autorización al Gerente para adelantar dicha contratación. Dentro de dichas áreas se encuentran ciertas áreas de la entidad que son sensibles en especial aquellas que se relacionan con los procesos misionales de la entidad y concretamente la pista mixta que corresponde al área operativa³ debido al deterioro, ya que esto contribuirá al cuidado y protección de los equipos de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes; esto se encuentra expuesto en el Acta de Junta Extraordinaria⁴ No. 001 del presente año, la cual dio aprobación por unanimidad para que el Gerente pueda contratar según la necesidad del servicio requerido, puesto que hay cuantías que superan el valor registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Por lo anterior se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual según el manual de contratación versión 2019-1.

2. **OBJETO A CONTRATAR:** ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ACTUAL PISTA MIXTA DEL CEDAC LTDA.
3. **ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR:** Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,1	CERRAMIENTO EN TELA VERDE	ML	200,00
1,2	DEMOLICIÓN DE PISO	M2	225,00
2	EXCAVACIONES		
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	96,11
3	RELLENOS		
3,1	RELLENO GRAVA RIO/VIBROCOMPACTADOR. MANUAL	M3	54,00
4	CONCRETOS		
4,1	CONCRETO HIDRÁULICO 4.1 MPA PREMEZCLADO E = 0,20M, INCLUYE FORMALETA, VIBROCOMPACTADOR, CORTE, SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA	M3	36,00
4,2	SARDINEL EN CONCRETO	ML	82,00
4,3	MURO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA FOSO e=0,2 h=-1,85	M3	1,92
4,4	CONCRETO PARA CANAL DE DESAGUE	ML	12,00
5	ACEROS		
5,1	REFUERZO 3/8"	KG	420,00

¹ Ver MINISTERIO DE HACIENDA. Resolución No.007 de 23 de diciembre de 2020. Pág. 4.

² Ver Acta de Junta Extraordinaria de Socios No. 006 del 21 de octubre de 2020.

³ Ver Proyecto de Inversión Vigencia 2021. Pág. 32 – 42.

⁴ Ver Acta de Junta Extraordinaria de Socios No. 001 del 08 de enero de 2021.

5,2	REFUERZO 1/2"	KG	360,00
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
6,1	SALIDA DE TOMA CORRIENTE DM POLO/TIERRA	UND	2,00
6,2	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE	UND	1,00
6,3	SALIDA PARA LUMINARIAS	UND	2,00
7	PINTURA		
7,1	PINTURA PISO PISTA	M2	203,00
7,2	PINTURA EPÓXICA PARA FOSO 3 MANOS	M2	26,00
7,3	PINTURA TRÁFICO PARA DEMARCACIÓN	ML	90,00
8	ASEO Y LIMPIEZA		
8,1	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	125,00
8,2	ASEO GENERAL	M2	225,00

4. **REQUISITOS HABILITANTES.** Quienes pretendan satisfacer la necesidad del CEDAC que se evidencian en el presente estudio deberán cumplir con los siguientes aspectos:

4.1. DOCUMENTOS:

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente carta de invitación.

- Carta de presentación de la propuesta:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo 1**), la carta de presentación de la propuesta debe ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o en unión temporal, anexando copia de la cédula de ciudadanía.
- Formato Único de Hoja de Vida:** diligenciado para persona natural o jurídica diligenciado. (El formulario podrá ser consultado e impreso en la página web en www.dafp.gov.co)
- Formato de Declaración de Renta para persona jurídica/natural ó Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada de la Función Pública para persona natural** debidamente diligenciado.
- Fotocopia de la cedula** (representante legal)
- Certificaciones de experiencia,** El proponente debe acreditar experiencia en objetos iguales o similares, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere la cual deberá acreditarse a través del Registro único de proponentes – RUP - vigente al cierre del presente proceso. Debe acreditar experiencia a través de contratos similares en su objeto al presente – INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA – que sea igual o superior al valor del presente proceso expresado en SMMLV que debe aparecer inscrito en el RUP.
- Certificado de existencia y representación legal ó Registro Mercantil ORIGINAL, según sea el caso:** Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su

oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- g) **Certificado judicial:** los posibles oferentes deberán tener vigente el certificado judicial la persona natural o del representante legal de la empresa (Para efectos de lo establecido en el artículo 93 y 94 del Decreto 00019 de 2012 la entidad realizara la consulta).
- h) **Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.** (El proponente podrá imprimirlo directamente de la página de la Procuraduría: www.procuraduria.gov.co)
- i) **Certificado de antecedentes de responsabilidad Fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación.** (El proponente podrá imprimirlo directamente de la página de la Contraloría General de la Nación: www.contraloriagen.gov.co)
- j) **Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.**
- k) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes para fiscales.** Si el proponente es persona jurídica, presentara los seis meses anteriores, al día los pagos de sus empleados a los sistemas de seguridad social, si es persona natural adjuntar el último pago de seguridad social correspondiente al último mes.
- l) **Garantía de seriedad de la oferta.** A través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con una vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha de cierre del proceso. El Tomador debe ser el PROPONENTE. ASEGURADO Y BENEFICIARIO. EL CEDAC CUCUTA LTDA. Debe ser otorgada en el formato ante Entidades Públicas no sometidas a la Ley 80 de 1993. Se debe adjuntar RECIBO DE PAGO con sello de CANCELADO.
- m) **Capacidad financiera.** El Proponente debe acreditar su capacidad financiera, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: Balance general y Estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2020. Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Se tendrá en cuenta las siguientes variables:

DESCRIPCIÓN	REQUISITO	CONSECUENCIA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor a 1.0	Si se CUMPLE se habilita el oferente. NO CUMPLE DESCALIFICA
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor a 1.0	Si se CUMPLE se habilita el oferente. NO CUMPLE DESCALIFICA
RAZÓN DE COBERTURA DE INTÉRES	Mayor a 40.0	Si se CUMPLE se habilita el oferente. NO CUMPLE DESCALIFICA

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.1. OBLIGACIONES PARTICULARES:

- 1) Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos del presente proceso y de la propuesta, que hace parte integral del contrato.
- 2) Atender dentro de las 8 horas siguientes, los requerimientos que realice el Supervisor del Contrato.
- 3) Responder por el cumplimiento y calidad de los bienes suministrados.
- 4) Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los materiales que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por elementos nuevos dentro del término que le señale el supervisor.
- 5) Rehacer dentro del término establecido por el supervisor, sin costo adicional para la Entidad aquellos trabajos que no cumplan con las características técnicas establecidas, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- 6) Realizar el objeto del contrato con personal técnico calificado.
- 7) Mantener las áreas de trabajo limpias.
- 8) Cumplir con las normas RETIE eléctricas y el cableado estructurado UTP si a ello hubiere lugar.
- 9) Colocar los avisos de prevención necesarios en los que se advierta eventuales peligros.
- 10) Responder por los daños ocasionados a la Entidad como consecuencia de la ejecución de los trabajos.
- 11) Cumplir con las normas ambientales y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 12) Cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales), aplicable a los trabajadores que utilice en el desarrollo del contrato. En consecuencia, el CEDAC no le corresponde ninguna obligación de tal naturaleza en especial las relativas a los protocolos y manejo del riesgo derivado del COVID19.
- 13) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de ley. Para el efecto, el Contratista debe presentarle al supervisor del contrato para el pago del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
- 14) Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato, que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.2. OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
- 2) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- 3) El contratista corre con todos los gastos de legalización del presente contrato.
- 4) Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
- 5) Velar por los intereses del CEDAC con responsabilidad y honestidad.
- 6) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.

6. ESTUDIOS Y DISEÑOS: Se tuvo en cuenta cotizaciones solicitadas por el CEDAC en el último trimestre del 2020.

7. **ANÁLISIS ECONÓMICO:** Para establecer el presupuesto del presente proceso se tuvo en cuenta una valoración de preciso del mercado acorde con cotizaciones efectuadas en el último trimestre del 2020, las cuales forman parte integrante del presente proceso.

8. **PRESUPUESTO:** El presupuesto resultante teniendo en cuenta el análisis económico es la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000)**, con cargo al rubro D.24.99.061 SEDE CONSTRUIDA Y DOTADA.

9. **FORMA DE PAGO:** El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un ANTICIPO equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor del contrato al inicio del mismo previa aprobación de las garantías solicitadas; y B) El pago del sesenta (60%) por ciento restantes se efectuará mediante pago mensual de actas del avance de la obra. Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, planillas de pagos de seguridad social conforme a la Ley, certificación de pagos de seguridad social emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador del contratista, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor, acta de entrega, acta de recibido a satisfacción y anexos de la actividad ejecutada.

Nota: El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria. De la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en la tesorería de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.

10. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato resultante será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

11. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del CEDAC LTDA, San José de Cúcuta, Norte de Santander.

12. **ANÁLISIS JURÍDICO:** La entidad en materia de contratación aplica la ley 1150 art 14 “las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al 50% sus filiales y las sociedades entre entidades pública con participación mayoritaria del estado superior al 50%, estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción a aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.”, por lo cual se reglamenta mediante el manual de contratación versión 2018-1.

Teniendo en cuenta dicho marco jurídico de referencia se tiene establecido que el proceso a adelantar corresponde por la naturaleza del objeto a ejecutar y la cuantía al señalado en el CAPITULO III.- ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACION CONTRACTUAL, Numeral 3.2.1.2. INVITACIÓN A OFERTAR, por lo que se aplicara el procedimiento señalado en particular.

13. **CONFIDENCIALIDAD:** En virtud del presente contrato el **CEDAC**, revelaría determinada información que considera absolutamente confidencial y/o de su total propiedad, relacionada con la revisión técnico mecánica que desarrolla el **CEDAC**, sus negocios, productos, propiedad intelectual, y su estrategia comercial y/o financiera y con el fin de proteger la referida información, el **CONTRATISTA** se compromete y acepta someterse a las disposiciones de esta cláusula de confidencialidad, según lo establece la NTC 17020:2012 en el numeral 4.2., para los CDA.

14. **ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** El futuro contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos, que conlleven a la ejecución del contrato por falta de previsión, que

pueden estar sometidos a algunos eventos del ejercicio del contrato, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por los riesgos que tenga el contratista en la ejecución del contrato, por lo cual este solo está sujeto al cumplimiento de las actividades de fomento y fortalecimiento que requiere la entidad:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS			
RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE
Cambios Normativos o Legislación tributaria	Son los ocasionados por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique una nueva propuesta efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Financieros	Son los que provienen frente a estimativos iniciales del contratista que pueden afectar la remuneración esperada.	X	
Daños materiales, lesiones o perjuicios a terceros	El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar que se produzcan dañoso lesiones con la ejecución de sus actividades.	X	
Incumplimiento de obligaciones laborales	Aquellos que surgen por el incumplimiento del contratista, en atención a las personas que utilice para realizar el contrato	X	
Hurto y vandalismo	Son aquellos que se pueden presentan durante la ejecución del contrato.	X	
Falta de idoneidad del personal	El contratista verificara que el personal a su cargo cumpla con las funciones de manera idónea	X	
Accidentes de trabajo	El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todas las actividades o funciones que realice su personal directa e indirectamente para el cumplimiento de sus funciones	X	

15. GARANTÍAS: Según el Manual de Contratación versión 2019-1, CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4. se prevé establecer las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Mínima hasta la liquidación del contrato. (la liquidación del contrato se da a los cuatro meses de la terminación del contrato)
ANTICIPO	El valor de esta garantía debe ser por el cien (100%) del valor del anticipo.	Mínima hasta la liquidación del contrato. (la liquidación del contrato se da a los cuatro meses de la terminación del contrato)

CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO	Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	El valor asegurado debe ser equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Su vigencia será igual a cinco (5) años contados a partir del acta de entrega de recibido a satisfacción de la obra.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor de esta garantía debe ser el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.	Su vigencia será igual al periodo de ejecución del contrato.

16. SUPERVISIÓN: La entidad ejercerá la supervisión por medio de **CARLOS HERNANDO RICO RUEDA**, GERENTE del CEDAC y/o la persona en quien se delegue tal actividad, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, del CEDAC y se podrá apoyar en los funcionarios que considere pertinente. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral y las obligaciones referidas.

17. AUTORIZACIONES: Teniendo en cuenta que el monto establecido para el presente proceso es superior a los SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000), e inferior a CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000), de conformidad con lo señalado en el CAPITULO II FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Artículo 2.5. PÁRAGRAFO en concordancia con lo señalado en el CAPITULO III artículo 3.1.2.1 numeral 15, entiéndase otorgada la autorización para adelantar el presente proceso y el respectivo contrato resultante del mismo con la firma del presente estudio de necesidad.

Dada en San José de Cúcuta, el 03 de agosto de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
GERENTE

Proyectado por: Zully Carvajal
Contratista

Revisó: Carolina Contreras
Contratista